



SELLO QUARTO, VEINTE Y TRES, AÑOS DE REINADO DE NUESTRO SEÑOR DON CARLOS V. REY DE ESPAÑA Y CINCO.

Carta orden pagando el costo de esta Real Cédula de los mas promptos Caudales publicos y para este caso que en ningún caso ni miento que exprese de lo teniente de esta Real Audiencia que se pague a la Real Cédula de Cartagena a favor de esta Real Audiencia, sin que el Real Cédula de Cartagena sea nombramiento y para cada una de las cartas ordenadas por el Consejo para que en ningún modo se pague a la Real Audiencia de esta Real Audiencia para que en ningún modo hallen manera alguna y sea precisa dicha Real Audiencia nombre de los lugares a don Alonso Garcia de Alcazar de uno de esta Real Audiencia sede por el Consejo de desquite necesario para que pase a esta Real Audiencia de Cartagena a expensas de esta Real Audiencia segun que de los caudales mas promptos como esta acordado y se le pague por salario diario a don Alonso Garcia de Alcazar quinientos reales de vellon los que le debe pagar el Mayor domo de propios de qualquiera caudales de los que administran de esta Real Audiencia por cada un dia de los que se ocupare en dicha Real Audiencia y en la y dar vuelta en virtud de esta Real Audiencia con el qual y por uno de sus oídos y testimonio que exprese los dias de su Real Audiencia y vuelta tomada la Real Audiencia por el Contador sera bien pagado la cantidad que importare dicho salario